

LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 228

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2024-9707 *Orden PRE/149/2024, de 19 de noviembre, por la que se modifica el Anexo II del Decreto 26/2023, de 27 de abril, de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El Decreto 26/2023, de 27 de abril, de asistencia jurídica gratuita de la Comunidad Autónoma de Cantabria, acometió entre otras cuestiones, la incorporación de las modificaciones legislativas devenidas con posterioridad a la aprobación del Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, y procedió a la modificación de los módulos y bases económicas de compensación que retribuyen la labor de los profesionales que prestan este servicio público.

Durante el año 2024 se está tramitando una nueva modificación del Decreto 26/2023, que incluirá aspectos relacionados con la mejora de los procedimientos, mejoras de carácter técnico y una nueva revisión de los módulos y bases económicas de compensación. Pese al avanzado estado de la tramitación del procedimiento, es improbable que pueda aprobarse antes del 31 de diciembre de 2024.

La Disposición final segunda del Decreto 26/2023, de 27 de abril, dispone que mediante orden de la persona titular de la consejería competente en materia de justicia, podrán actualizarse los anexos de este Decreto, lo que incluye el Anexo II que recoge las bases económicas y módulos de compensación de los trabajos desempeñados por los profesionales del turno de justicia gratuita, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura que se abonan a los Colegios Profesionales de la Abogacía y de la Procura por expediente tramitado, por lo que en uso de dicha habilitación se procede a actualizar el citado Anexo II, en cuanto a los importes se refiere, con efectos desde 1 de enero de 2024.

La presente Orden se adecua a los principios de buena regulación previstos en el artículo 46 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por todo ello, de conformidad con los informes preceptivos, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo Único. Modificación del Anexo II.

Se modifica el Anexo II, rubricado "Bases económicas y módulos de compensación, gastos de funcionamiento e infraestructuras" del Decreto 26/2023, de 27 de abril, de asistencia jurídica gratuita de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según Anexo a la presente Orden.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA. Retroacción de efectos.

Los importes previstos en la presente Orden serán de aplicación a las actuaciones profesionales devengadas a partir del 1 de enero de 2024, así como a los expedientes de asistencia jurídica gratuita remitidos a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita desde esa fecha.

CVE-2024-9707

LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 228

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de noviembre de 2024.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

CVE-2024-9707

LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 228

ANEXO II
BASES ECONÓMICAS Y MÓDULOS DE COMPENSACIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

BASES ECONÓMICAS Y MÓDULOS DE COMPENSACIÓN	
PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA	
ASISTENCIA AL DETENIDO O PRESO	EUROS
Asistencia individualizada (procedimiento penal general)	110
Asistencia individualizada (enjuiciamiento rápido)	110
Servicio de guardia de 24 horas. Asistencia al detenido (procedimiento penal general)	196
Por disponibilidad en guardia 24 horas, enjuiciamiento rápido, sin asistencias.	110
Por disponibilidad en guardia semanal, sin asistencias.	196
Por disponibilidad en guardia 24 horas, extranjería, sin asistencias	110
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO y otros colectivos recogidos en este Decreto	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia de 24 horas	110
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido otra actuación.	110
Por disponibilidad, asistencia a víctimas y formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección.	200
Vía previa administrativa o conciliación previa en materia de laboral	115
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia: (también aplicables a guardias de extranjería)	
- Dista más de 5 Km. del despacho del Letrado de Guardia	19
- Dista más de 25 Km. del despacho del Letrado de Guardia	40
- Dista más de 50 Km. del despacho del Letrado de Guardia	65

CVE-2024-9707

LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 228

ANEXO II
BASES ECONÓMICAS Y MÓDULOS DE COMPENSACIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

JURISDICCIÓN PENAL	
Procedimiento con Tribunal del Jurado	795
Procedimiento penal de especial complejidad: por su duración, dedicación por razón de la materia, territorio, personas implicadas, múltiples diligencias en órganos jurisdiccionales o cualquier otra circunstancia que, con un informe previo fundamentado del colegio competente y con carácter excepcional, sea apreciada y autorizada por la dirección general competente en materia de Justicia, además del módulo correspondiente al procedimiento judicial de que se trate	hasta un máximo de 2.500 euros
Procedimiento penal general	440
Procedimiento Abreviado	340
Procedimiento Abreviado con desplazamiento a juicio oral	380
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	360
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	315
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	300
Defensa jurídica del presunto agresor en la comparecencia judicial de la orden de protección	135
Expedientes de vigilancia penitenciaria	182
Delitos Leves	170
JURISDICCIÓN CIVIL	
Juicio ordinario	380
Juicio verbal	285
Medidas provisionales	195
Juicio completo de familia contencioso	420
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	280
Solicitud y asistencia a la comparecencia de medidas provisionales previas del art. 771 o de medidas provisionales del art. 773 de la Ley de 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.	130
Filiación, paternidad, maternidad y medidas de apoyo a personas con discapacidad	305
Monitorio	200
División judicial de patrimonios	240
Cambiario	220
Procedimiento completo de modificación de medidas definitivas	305
Jurisdicción Voluntaria	250

CVE-2024-9707

LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 228

ANEXO II
BASES ECONÓMICAS Y MÓDULOS DE COMPENSACIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Ejecuciones Hipotecarias y de títulos no judiciales	185
Ejecuciones de títulos judiciales	230
Concurso persona física	500
Procedimiento civil general	210
La reconvención y contestación a la misma.	25% adicional sobre el baremo del procedimiento
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	
Vía administrativa previa en extranjería y asilo	115
Vía administrativa previa en extranjería y asilo incluido el recurso Contencioso Administrativo	340
Recurso Contencioso Administrativo Ordinario	340
Recurso Contencioso Administrativo Abreviado	287
JURISDICCIÓN SOCIAL	
Procedimiento integro	270
Recurso de Suplicación	135
RECURSOS	
Recurso de Casación	335
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay solo preparación	60
Recurso de Amparo	360
Recurso de Apelación	180
NORMAS GENERALES Y OTROS	
Insostenibilidades	80
Transacciones extrajudiciales	75% de la cuantía aplicable al módulo del procedimiento
Servicio de orientación especializado, creado a propuesta de la Administración (diario)	125

CVE-2024-9707

LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 228

ANEXO II
BASES ECONÓMICAS Y MÓDULOS DE COMPENSACIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

BASES ECONÓMICAS Y MÓDULOS DE COMPENSACIÓN	
PROFESIONAL DE LA PROCURA	
JURISDICCIÓN PENAL	
Procedimiento Tribunal con Jurado	43,47
Fase de instrucción procedimientos penales	25,87
Fase de enjuiciamiento procedimientos penales	25,87
Apelaciones	33,12
JURISDICCIÓN CIVIL	
Todos los procedimientos	40
Apelaciones	32
OTROS	
Procedimientos de especial complejidad: por su duración, dedicación por razón de la materia, territorio, personas implicadas, múltiples diligencias en órganos jurisdiccionales o cualquier otra circunstancia que, con un informe previo fundamentado del colegio competente y con carácter excepcional, sea apreciada y autorizada por la dirección general competente en materia de Justicia, además del módulo correspondiente al procedimiento judicial de que se trate	Hasta un máximo de 150 euros

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA (POR EXPEDIENTE completo)	
Colegio de Abogados	40
Colegio de Procuradores	4,2

2024/9707

CVE-2024-9707